

**ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL ACCESO AL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
USUARIOS ESPECIALES DE CONSULTA**

El funcionario suscribe y acepta el siguiente acuerdo de responsabilidad relacionado a la utilización del nombre de usuario y contraseña, entregados para consultar información en el Sistema de Administración de las Finanzas Públicas, instrumento que servirá para el cumplimiento de las obligaciones que la autoridad institucional haya asignado al funcionario.

RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO

El funcionario asume la responsabilidad total del uso del sistema y sus herramientas con el nombre de usuario y contraseña registrados y habilitados por los administradores del Ministerio de Economía y Finanzas conforme las políticas y procedimientos establecidos para el efecto.

El funcionario no podrá ceder o comunicar bajo ninguna circunstancia su clave y nombre de usuario, y evitará establecer claves evidentes o simples; por lo tanto, será el responsable de mantener en secreto las contraseñas personales, claves de acceso y números confidenciales con los cuales tenga acceso al Sistema de Administración de las Finanzas Públicas.

En todo momento, el funcionario será responsable de la veracidad, exactitud, consistencia, coherencia y vigencia de la información de los procesos creados y documentos adjuntos en los módulos del sistema, en los cuales se haya autorizado su acceso.

El funcionario es responsable de no divulgar, revelar, ni alterar; la información confidencial, procedimiento, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen dentro del sistema, derivados de la entrega del usuario y clave de la institución, para proteger la información contra uso desautorizado o incorrecto, aun después que haya terminado su relación laboral con la institución a la cual pertenece

El funcionario acuerda poner en conocimiento inmediatamente de la autoridad según corresponda, cualquier comportamiento o situación sospechosa que puedan poner en peligro los activos de información registrada en el nuevo Sistema de Administración de las Finanzas Públicas.

El funcionario entiende que el Ministerio de Economía y Finanzas puede revisar cualquier información que haya generado y estará sujeto auditorías periódicas del manejo de su usuario y contraseña.

El funcionario se obliga a suministrar la información que la autoridad judicial o administrativa competente solicite sobre los detalles de las transacciones ejecutadas en el nuevo Sistema de Administración de las Finanzas Públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF

El MEF tendrá el derecho a negar, restringir o condicionar a los funcionarios el acceso al sistema, total o parcialmente, a su entera discreción, así como la actualización los contenidos del sistema, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



A.SI.AS.01-CON
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Se deja constancia que la información y contenido generado en el Sistema de Administración Financiera son de responsabilidad del funcionario que los registra, modifica y/o aprueba.

El MEF se obliga a mantener en confidencialidad la información que recibe con dicho carácter conforme a las disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador.

El Ministerio de Economía y Finanzas posee un Sistema de Gestión Antisoborno (SIGSAS) cuyos documentos principales se encuentran disponibles en su portal institucional y que está conformado por una normativa interna, un Comité Anticorrupción plenamente operativo, un equipo que realiza la función de cumplimiento; y, mecanismos de contacto habilitados para que cualquier ciudadano ponga en conocimiento o sospecha de cualquier acto de corrupción o contrario a la ética, dentro del Ministerio o externamente, contravenga a sus intereses institucionales, así como, cualquier posible infracción a nuestra Política Antisoborno, Código de ética y/o demás normativa relacionada.

En este sentido cualquier denuncia o reporte de este tipo de actividades, deberá ser presentada a través de los siguientes canales:

Canal de denuncias dispuesto en el Portal Web (enlace <https://www.finanzas.gob.ec/denuncia-aqui-la-corrupcion/>) o Correo electrónico denuncias@finanzas.gob.ec.

Todas las denuncias o reportes que se reciban en estos canales serán tratados con carácter confidencial y de conformidad con la normativa que el Ministerio de Economía y Finanzas emita para el efecto.

ACEPTACIÓN

Los términos y condiciones del presente acuerdo de confidencialidad están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

El funcionario, acepta la validez de este acuerdo y entiende que la suscripción del mismo, implica la aceptación de todas y de cada una de las estipulaciones establecidas en este documento y su incumplimiento estará sujeto a las acciones administrativas, civiles y penales contempladas en la normativa jurídica vigente en el Estado Ecuatoriano.

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| Fecha : | |
| Cédula de Identidad: | |
| Nombres del Funcionario: | |
| Institución: | Firma del Funcionario |

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

